la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50621080
Tomador:	DIENCO SRL
Domicilio:	BURGOS NORTE 337
Localidad:	AZUL-B A
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30711787697

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/10/2023 Hasta el: 30/09/2024

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20393555999	NAPOLITANO ALBERTO FRANCISCO	858000.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

16 DE ABRIL DE 2024 a las 14:57:45

Agencia N°:

Localidad:

7352 COOP.AGRIC.GANAD.DE RAUCH LTDA.SUC.AZUL

AZUL-B A

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION

VIDA

Rosario, 16 DE ABRIL DE 2024

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°: 50621080

Tomador: DIENCO SRL

Vigencia de la póliza			
Desde el:	01/10/2023	Hasta el:	30/09/2024

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB SA CUIT: 30663137375.....
, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB SA CUIT: 30663137375.....

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB SA CUIT: 30663137375.....

,tanto en virtud de lo expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art.80 último párrafo de la ley 17.418.
Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB SA CUIT: 30663137375.....

Agencia N°: 7352 COOP.AGRIC.GANAD.DE RAUCH LTDA.SUC.AZUL

Localidad: AZUL-B A

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 16 DE ABRIL DE 2024 a las 15:02:23

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRVIW

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 5868844

Contrato de afiliación: Nro. 352380
Asegurado: DIENCO SRL
Nro. CUIT: 30-71178769-7
Nro. PD: 5468444

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **DIENCO SRL** con domicilio en **BURGOS NORTE 337** de la localidad de **AZUL-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 05/09/2023 **Hasta el:** 30/09/2024
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492250 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 18/04/2024 14:23:04

Agencia: 7352 - COOP.AGRIC.GANAD.DE RAUCH LTDA.SUC.AZUL
Localidad: AZUL-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-39355599-9	NAPOLITANO ALBERTO FRANCISCO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 5868855

Contrato de afiliación: Nro. 352380
Asegurado: DIENCO SRL
Nro. CUIT: 30711787697
Nro. PD: 5468444

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

RPB SA 30663137375

Vigencia del contrato:
Desde el: 05/09/2023 **Hasta el:** 30/09/2024
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492250 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 18/04/2024 14:27:46

Agencia: 7352 - COOP.AGRIC.GANAD.DE RAUCH LTDA.SUC.AZUL
Localidad: AZUL-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 5875321

Contrato de afiliación: Nro. 220535
Asegurado: TRANSPORTE HIRIART HERMANOS
Nro. CUIT: 30-64940841-2
Nro. PD: 3899115

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **TRANSPORTE HIRIART HERMANOS** con domicilio en **CNEL P BURGOS 341** de la localidad de **AZUL-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/06/2023 **Hasta el:** 31/05/2024
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 23/04/2024 16:25:13

Agencia: 7352 - COOP.AGRIC.GANAD.DE RAUCH LTDA.SUC.AZUL
Localidad: AZUL-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-25172986-8	TORRES SEBASTIAN

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE